

ÍNDICE GENERAL:

- INFORME “XIV CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ”
-

- Anexo Contenidos Fotográficos.
- Anexo Programas y Participantes.
- Anexo Resoluciones.

INFORME

“XIV CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION Y CULTURA DE PAZ”

1) ANTECEDENTES:

La realización del *XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz* comenzó a gestarse ya en el año 2017, habiendo insumido mucho esfuerzo y horas de trabajo su concreción.

Debemos aclarar que luego de los eventos realizados en África y Europa, se logró que –durante el 2018- se realizara en la Argentina, la 14° edición del Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz. El mismo tuvo lugar en el Centro de Convenciones Golden Center en Parque Norte, en la Ciudad de Buenos Aires, y se desarrolló entre el miércoles 19 y el sábado 22 de septiembre; con Talleres Preparatorios o Pre Congresos que se llevaron a cabo los días 17 y 18 del mismo mes.

Cabe mencionar que en las reuniones de organización previas a la firma del protocolo, se habló con los organizadores de un aporte económico que debía realizar el Consejo para poder llevar adelante el XIV Congreso en Buenos Aires. Los fondos solicitados por los organizadores ascendían inicialmente a la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), luego de intensas negociaciones, se logró que dicho monto bajase hasta un millón de pesos. Pero, a raíz de las medidas de austeridad implementadas por el plenario de Consejeros, el Consejo de la Magistratura no pudo realizar aporte alguno. Sin embargo, y pese a la ausencia de aportes económicos, este Consejo pudo participar del XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz. Esta falta de dinero estuvo reemplazada por la incansable labor del personal de la Unidad Consejera Bianco, de la Dirección General de Centro de Mediación y de la Comisión de Fortalecimiento, que optimizaron los recursos existentes y extremaron el esfuerzo humano, tanto a nivel grupal como personal. Este esfuerzo sirvió, no solo para poder participar del Congreso Mundial, sino también para organizar jornadas preparatorias y talleres Pre Congreso.

Así y adentrándonos en una especie de cronología, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 se comenzó a trabajar para concretar la realización del Congreso Mundial de Mediación. Y en este camino, se realizó una serie de reuniones en las cuales intervinieron la **Consejera Dra. Silvia Bianco**, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, el

Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos **Dr. Daniel A. Fábregas**, la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, **Dra. Susana Velázquez**, y los miembros del Board organizador del Congreso en Argentina: el Coordinador de la Oficina de Gestión de Conflictos de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, **Dr. Alejandro Nató** y el Sr. Defensor General del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, **Dr. Eduardo Germán Bauché**, en orden a ir concretando dichas ideas.

Como consecuencia del esfuerzo realizado y el entendimiento alcanzado, el 11 del mismo mes y año se firma el Memorándum de Entendimiento entre el Consejo de la Magistratura de la CABA, fue suscripto por la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, **Consejera Dra. Silvia Bianco**, y el Instituto de Mediación de México y la Universidad de Sonora, representados por el Coordinador General del **XIV Congreso de Mediación y Cultura de Paz**, **Dr. Jorge Pesqueira Leal**, Presidente del Instituto de Mediación y Coordinador del Posgrado en Derecho en la Universidad de Sonora, México.

Generándose así, el encuentro que contó, con la participación de la Directora Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, **Dra. Raquel Munt** y el Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA, **Dr. Daniel Fábregas**. En la firma, también estuvieron presentes la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, **Dra. Susana Velázquez**, el Defensor General del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, **Dr. Eduardo Germán Bauché**, el Coordinador de la Oficina de Gestión de Conflictos de la Defensoría del Pueblo de la Nación, **Dr. Alejandro Nató** y el Dr. Ricardo Vázquez, del Departamento en Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo, de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

Ello solo fue el principio del arduo y extenso trabajo que se realizó a través de la organización de varios eventos que se llevaron a cabo en la Legislatura Porteña, la Editorial Jusbaire y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, tal cual se describirá en cada oportunidad.

Así se comenzaron las actividades y, el viernes 1° de diciembre de 2017, en el Salón Presidente Perón de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevó a cabo la jornada **“El diálogo interreligioso y la Justicia como denominador común de los pueblos hacia el camino de la paz”**. La actividad fue declarada de interés por la Legislatura de la Ciudad y estuvo organizada por la

Unidad **Consejera Silvia Bianco** y la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, a cargo de Gisela Candarle.

Durante la apertura de la Jornada, la Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, **Dra. Silvia Bianco**, valoró la importancia de la trascendencia de este tipo de iniciativas: *"El objetivo de esta convocatoria es fomentar el diálogo, uno de los mecanismos más importantes para llegar al consenso y lograr una convivencia pacífica y que dignifique la calidad humana más allá de las diferencias"*.

La Jornada contó con la presencia del entonces Subsecretario de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la fecha Diputado Nacional, **Dr. Jorge Enríquez**, el Legislador Porteño, **Omar Abboud**, del Director General de Culto de la Ciudad, **Federico Pugliese**, del Director del Servicio de Pastoral Universitaria de la Arquidiócesis de Buenos Aires, **Guillermo Marcó** y del Rabino de la Comunidad Bet El de Buenos Aires, **Daniel Goldman** (los tres copresidentes del Instituto de Diálogo Interreligioso), el Presidente del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa, **Norberto Padilla**, el Secretario de Cultura del Centro Islámico de la República Argentina, **Ricardo Elía**, el Vicepresidente 1° de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, **Alberto Indij**, la Coordinadora de la división de Jóvenes de la Organización Soka Gakkai Internacional, **Cecilia Ocampos**, el Diácono de la Iglesia Evangélica Bautista de Barrio Norte, **Gustavo Grancharoff**.

La Dra. Gisela Candarle, quien cerró las Jornadas sostuvo *"es muy importante que, desde la Justicia de la Ciudad, se promueva este tipo de jornada para crear un espacio de reflexión sobre el reconocimiento y respeto hacia la cultura del otro"*.

También, el martes 12 de diciembre de 2017, en el salón Pte. Perón de la Legislatura Porteña, la Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, **Consejera Dra. Silvia Bianco**, junto a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Gisela Candarle y el Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, **Daniel Fábregas**, encabezaron la presentación de la **Tercera Medición del Índice de Calidad Objetiva de los Procesos de Mediación (ICOM)**.

El ICOM es un sistema de indicadores estadísticos cuya elaboración periódica "permite monitorear y mejorar el servicio prestado por el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de conflictos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Además, es un proceso de mejora continua, ya que ha contado con la decisión y compromiso institucional para ser

implantado como una herramienta que garantice a la ciudadanía el mejor servicio de mediación.

En sus palabras de apertura, la **Consejera Dra. Silvia Bianco**, destacó que el ICOM *"logra mejorar todo aquello que se puede optimizar a través del fortalecimiento del Centro de Mediación y lo que desde el organismo se le brinda a la ciudadanía". En ese sentido, agregó que desde la Comisión que preside "es un compromiso en el que se está trabajando permanentemente para acercar la justicia a la gente y viceversa".*

Remarcó la necesidad de hablar con claridad con aquellos ciudadanos que utilizan el servicio de mediación, y los mediadores facilitan el acuerdo de las partes con un lenguaje claro y simple.

A su turno, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Gisela Candarle, recalcó que es de suma importancia poner en valor "el trabajo en conjunto que se impulsa con el Centro de Mediación, con el Director Daniel Fábregas y con la continuidad del ICOM". "Esta es la tercera medición que se presenta", subrayó. Y concluyó: "Celebro la política del Consejo y el apoyo constante que recibimos para llevar esto adelante, principalmente de parte de todos los que día a día celebran las mediaciones".

Promediando el mes de diciembre del 2017, es decir el día 15 de dicho mes se realizó la presentación del **XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz 2018** en la que estuvo presente el Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos **Dr. Daniel A. Fábregas**, y fue presidido por la Directora Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, **Dra. Raquel Munt**; acto que se realizó en Sarmiento 329, piso 11, C.A.B.A.

A partir de dicha presentación se intensificó el trabajo y esfuerzo para la organización de las jornadas, seminarios, talleres, pre-talleres y el desarrollo mismo de lo que serían las jornadas del **XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz**.

Transcurrida la feria judicial de enero, el 16 de febrero de 2018 se retomó la agenda que marcaría los primeros tres trimestres de este año.

Así, el 16 de febrero 2018 se realizó una reunión en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con la Directora Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos **Dra. Raquel Munt**, sobre el **XIV Congreso Internacional de Mediación y Cultura de Paz**, a la que asistieron el Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y

Solución de Conflictos **Dr. Daniel A. Fábregas** y la Dra. Graciela M. Montenegro, del Departamento de Intervención en Conflictos Complejos y Multipartes, dependiente de la Dirección General del Centro de Mediación.

Luego de un intenso y apasionante intercambio de opiniones se fijó la fecha de una próxima reunión para el día 23/02/2018.

A la mencionada reunión la Directora Nacional, **Dra. Raquel Munt** convocó en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a entidades formadoras, centros de mediación, mediadores, y a la que concurrió el Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, **Dr. Daniel A. Fábregas** y la Dra. Graciela M. Montenegro, perteneciente a la misma Dirección General.

En esta reunión, como en la que se fijó para el día 19/03/2018 y a la que concurrieran la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, **Dra. Susana Velázquez** y la Dra. Graciela M. Montenegro, del Departamento de Intervención en Conflictos Complejos y Multipartes, y teniendo en miras la realización del Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, se trabajó sobre temas relativos a la familia, de cómo educamos a nuestros hijos y cómo nos comportamos frente a ellos. La mediación permite dentro de la familia que se establezcan dinámicas de relación donde sus integrantes se sientan mejor. Es un espacio donde tenemos derecho a ser felices.

En la escuela, nos encontramos con la violencia presente en las aulas y los docentes no tienen las habilidades para apaciguar los ánimos. La mediación previene conflictos y allí nos enseña a convivir con iguales a nosotros. Hay que generar escuelas pacíficas, gestionar nuestras diferencias a través del diálogo entre adolescentes y niños. Cuando el niño vuelve a casa tiene un acervo de conocimientos y así puede mejorar su relación con sus familiares. Lleva una buena nueva de que hay una manera distinta de relacionarse y lo traslada a su hogar.

Al barrio o comunidad, se lo definió como una familia extendida que se fue perdiendo y cada quien piensa en sus necesidades y no en las de los demás. Nuestra especie sobrevive trabajando en equipo y si no lo hacemos así lastimamos a otras personas. Esto se traduce en violencia psicológica, verbal o física. Los conflictos de la vida diaria reproducen un perfil que nosotros volcamos al vecino, esa percepción y esa actitud que no favorece la buena convivencia. Aquí, esta herramienta debe cobrar vida más allá del ámbito judicial o prejudicial en el que se pueda llevar a cabo.

La **Consejera Silvia Bianco**, el 26 de marzo del mismo año, se reunía con el Sr. Defensor General del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, **Dr. Eduardo Germán Bauché** y el Dr. Ricardo Vázquez, a los efectos de intercambiar ideas sobre la organización, la participación y los posibles espacios que serían, en el ámbito de nuestra Ciudad sede de los Talleres Preparatorios o Pre-Talleres y del Congreso Mundial de Mediación. Además de distintas Actividades Preparatorias, con vista al Congreso Mundial que nos ocupa.

El día 19 de abril de 2018, se realizó en la sede de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, sito en Bolívar 177, piso 5º, una reunión con la Dra. Silvia Germán (en representación de la **Dra. Raquel Munt**), las/los Dras/es. **Daniel A. Fábregas**, **Susana Velazquez**, Ricardo Vázquez, Nélica Reggiardo, Silvina Russo, y preparativa de la Jornada de Mediación y Derecho Colaborativo a llevarse a cabo el 26/04/18 ,en salón de la Editorial Jusbaire.

El día 26 de abril de 2018, se realizó en el Salón de la Editorial Jusbaire la Jornada Preparatoria del **XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz**, "El Aporte de la Mediación al fortalecimiento del Derecho Colaborativo", actividad conjunta entre la Unidad de la **Consejera Silvia Bianco**, la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, el Equipo Interdisciplinario de Mediación, Conciliación y Arbitraje (I.M.C.A.) y la Dirección General del Centro de Mediación del CMCABA. El Acto de apertura estuvo a cargo de la **Consejera Dra. Silvia Bianco**, la **Dra. Raquel Munt** y el Dr. Mario de Almeida, Presidente de I.M.C.A., y las conclusiones fueron expuestas por su Secretaria Académica, Dra. María Alba Aiello de Almeida.

El 16 de mayo del mismo año, también se participó en el Taller Preparatorio del **XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz**: "Perspectivas de la mediación: recorrido, compromiso y desafíos" que se realizó en el Aula Magna de la Facultad de Derecho (UBA), abriendo el acto la **Consejera Dra. Silvia Bianco**, la **Dra. Raquel Munt**, Directora de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Dra. Silvia C. Nonna, Secretaria Académica de la UBA, y la Dra. Muriel Killian de la Unión de Mediadores Prejudiciales. Se disertó en el panel Mediación Comunitaria en la CABA y sus avances donde intervino el **Dr. Adrián Nicolás De Stefano**, Director General de Justicia, Registro y Mediación, y fue Coordinadora la **Dra. Susana Velázquez**.

Durante su desarrollo se recalcó que uno de los objetivos principales a cumplir con la mediación como herramienta, reside principalmente en trabajar para que deje de ser un método alternativo y que la gente empiece a conocerlo como un

elemento efectivo para solucionar los conflictos. En ese sentido, recalco que los mediadores son terceros imparciales y neutros que construyen puentes para unificar las ideas y encontrar solución a los problemas que se presentan en la vida de las personas.

Además, se agregó que es muy importante el diálogo y la escucha para que los mediadores faciliten el acceso a la justicia, sosteniendo que la utilización de un Lenguaje Claro durante los procesos de mediación es muy importante ya que al no utilizar tecnicismos habilita a las partes a cortar barreras y comprender qué se está hablando.

Llegando así a los prolegómenos del **XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz**, y como en el resto de las actividades hasta ahora descriptas se participó tanto como asistente, expositor, coordinador, todas tareas que partieron de la Unidad de la **Consejera Dra. Silvia Bianco**, y que fueron realizadas por dicha unidad, la Dirección General y su Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

2.- TALLERES PRE-CONGRESO.

Como previo al desarrollo del XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se realizaron **dos** Talleres Pre-Congreso.

El **primero** se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 2018, y fue el Taller Pre-Congreso "Mediación Asociativa y Prácticas Restaurativas. La Sanación Eficaz de Heridas Emocionales Originadas por Conflictos Penales y Familiares"

Fue dictado por el **Dr. Jorge Pesqueira** de la Universidad de México, y en dependencias de la Universidad Católica de Salta, sita en Pasaje Carabelas 344, C.A.B.A.

El **Dr. Pesqueira** centró su disertación en la Justicia Restaurativa, la que a su entender debe necesariamente llevar planes que modifiquen la conducta del ofensor en libertad, requiere de instituciones estatales, y sostuvo que al respecto el documento más completo es el elaborado por la Organización de las Naciones Unidas.

Esta Justicia Restaurativa también se puede utilizar dentro de los centros penitenciarios.

El **segundo** fue el Taller Pre-Congreso "Transformación de conflictos por medios pacíficos" que se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2018 en el Salón Auditorio, Uspallata 3150, C.A.B.A., donde fueron disertantes:

El Dr. Johan Galtung, quien estudió en la Universidad de Oslo. En 1959 fundó en Oslo el primer instituto de investigación sobre la paz, el *International Peace Research Institute*, y fue su director durante 10 años. En 1964 fundó la Revista de Investigación sobre la Paz (*Journal of Peace Research*). Fue profesor de Investigación sobre Conflicto y Paz en la Universidad de Oslo entre 1969 y 1977. En la actualidad es Profesor de Estudios sobre la Paz en la Universidad de Hawái y director de *Transcend: A Peace and Development Network* y rector de la Transcend Peace University. Ha participado en más de 40 conflictos como mediador. Recibió el Premio Gandhi y el Premio Nobel Alternativo en 1987. Su prodigiosa producción incluye 50 libros y más de 1.000 artículos publicados. Su trabajo, como pensador, escritor, conferencista, asesor y activista, tiene un inmenso impacto en la disciplina de Estudios para la Paz.

En la perspectiva de Galtung es de suma importancia contar con una Teoría del Conflicto tanto para los estudios para la paz así como para los estudios sobre el desarrollo. Ésta comprende en primer lugar los estudios para la paz en su versión negativa, como reducción de la violencia directa, reducción del sufrimiento u ofensa a las necesidades humanas básicas. En un segundo momento, considerando los estudios sobre el desarrollo, se proyecta ir más allá de la satisfacción de las necesidades humanas básicas, buscando propuestas y estrategias para desarrollar y potenciar esas mismas necesidades; aquí vuelven a la escena los estudios para la paz, pero esta vez en su versión positiva, centrándose en la reducción de la violencia estructural y cultural. La relación de estos tres actores está guiada por la identidad de cada uno de los conceptos:

- Desarrollar: como resultado de la compleja interacción entre la dotación genética del individuo, su propia actividad, sus oportunidades de aprendizaje, el medio social y cultural en que está inmerso y sus relaciones afectivas y motivaciones. Desarrollar no es crecer.
- Paz: es potenciar la vida, despliegue de la vida: (Paz directa, paz estructural, paz cultural).
- Conflicto: force motrice del proceso de desarrollo y de la construcción de la paz.

En la visión de Galtung está claro el principio: una teoría de conflictos, no sólo debe reconocer si los conflictos son buenos o malos; esta deberá fundamentalmente ofrecer mecanismos para entenderlos lógicamente, criterios científicos para analizarlos así como metodologías (creatividad, empatía y no

violencia) para transformarlos. Sostiene que «las teorías de los conflictos son para la eternidad». Evidentemente esta constatación bastante realista, en medio de un mundo en constante cambio, tiene que empujar a una redefinición constante de las categorías mentales y por ende de las concepciones científicas que son los medios con los cuales nos acercamos a conocer y comprender la realidad en la que vivimos.

Según expresó nos movemos en el Mapatutura:- trauma: heridas profundas del pasado

- Solución: compatibilizar objetivos que es buscar la conexión entre los objetivos de las partes de forma creativa, constructiva y concreta
- Método: dialogando con cada parte de una a la vez para que puedan hablar libremente, para que puedan dar o pensar una solución.-

Dentro de este Taller, se realizó la exposición de las **Dras. Susana Velázquez** y **Nélida Reggiardo** del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CMCABA.-

Centraron su reflexión en el contexto en que le toca actuar al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Cuerpo de Abogados Mediadores y Equipo Interdisciplinario.-

Cuál es su organización,

Cuáles son las tensiones que se provocan en orden a la actuación en contextos institucionales,

Qué respuestas podemos dar a esas tensiones

Para luego conectarlo con el tema de la transformación de los conflictos.-

- **Antecedentes Constitucionales (Diapositiva 2):**

Para entender las razones de nuestra creación quisiéramos referirnos a los antecedentes constitucionales y normativos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En efecto, el Art. 106 de la CCABA establece la competencia del Poder Judicial y señala que le corresponde también organizar la mediación voluntaria conforme a

la ley que la reglamente establece que corresponde al Poder Judicial organizar la mediación voluntaria conforme la ley que la reglamente.

Asimismo, el Art. 107 de la CCABA establece que el Poder Judicial de la Ciudad está integrado por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, los demás tribunales que la ley establezca y el Ministerio Público.

- **Leyes que reglamentan actualmente la mediación (Diapositiva 3)**

Código Contravencional: Art. 41

Código Procesal Penal: Art. 204

Régimen Procesal Juvenil: Arts. 54 y sgtes.

- **Cumplimiento de la manda Constitucional y legal (Diapositiva 4)**

El Consejo de la Magistratura en cumplimiento de la manda constitucional y legal aprobó el Programa de Implementación del Cuerpo de Mediadores en el año 2006 y en el año 2013 creó el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, el Cuerpo de Abogados Mediadores y el Equipo Interdisciplinario.-

- **Organización (Diapositiva 5)**

Sistema Anexo a los tribunales, es decir que la mediación y otros métodos de abordaje y solución de conflictos se prestan desde dentro de la administración de justicia.

En nuestro caso, a través del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos que depende de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional del Consejo de la Magistratura.-

- **Misión, Visión y Objetivos (Diapositivas 6; 7 y 8)**

Misión:

Prestar el servicio de mediación y otros métodos de abordaje y solución de conflictos:

A los Juzgados de los distintos fueros de la Justicia de la CABA

Dependencias del Ministerio Público de la CABA

Cualquier otro organismo judicial que el Consejo de la Magistratura disponga

Visión:

Constituirnos en un modelo posible de organización de Centros de Mediación y Abordaje de Conflictos.

Promover dentro de la intervención jurídico-penal el modelo restaurativo.

Promover el diseño de procesos para el abordaje de disputas en materia de competencias actuales y futuras del Poder Judicial de la CABA.-

Objetivos:

Prestar a los ciudadanos/nas un servicio de mediación y otros métodos de abordaje de conflictos eficiente, eficaz y de calidad.-

- **Inserción Institucional de la Mediación. Masividad. Tensiones. (Diapositiva 9)**

En este sentido una primera tensión a la que nos enfrentamos en nuestra práctica es como entramos en posesión del espacio-tiempo que requiere la mediación para existir como tal; espacio que debe ser independiente, y tiempo que debe ser medido por las partes y el mediador (Jean Francoise Six).

Ello frente a los límites espaciales y temporales que necesariamente imponen las prácticas institucionalizadas.

Entre estos dos polos se debate nuestra tarea diaria, con el consiguiente peligro de que nuestra práctica se cristalice o mecanice.

También por la masividad de la prestación, tengamos en cuenta que en los últimos tres años hemos gestionado un promedio de 3.000 audiencias

Cómo enfrentamos entonces este dilema, cómo evitamos caer en la certidumbre y cómo mantenemos la curiosidad

En definitiva se trata de poder tomar acciones instituyentes de ciertas prácticas y mantenernos en una posición profesional crítica que evite la cristalización a la que

nos referimos, evitando que se resienta la calidad del servicio prestado al ciudadano.

Esta es para nosotros una preocupación constante, es decir cómo conjugamos este objetivo frente a las necesidades u objetivos de otros operadores del sistema, tan valederos como los nuestros.

Es decir cómo logramos un máximo funcionamiento sin reducir la calidad del servicio y sin que esto ocurra en desmedro de la salud de los operadores del servicio (Eiras Nordestahl, Ulf).-

- **Algunas Respuestas (Diapositiva 10)**

Capacitación: Mediante la Talleres “en oficina” organizados a través del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.-

Reflexión sobre la práctica: Mediante un Taller permanente de Supervisión de la práctica, organizado a través del Centro de Formación Judicial.-

Cuidado psicofísico de los operadores: dentro del Taller de Supervisión Permanente trabajamos también sobre la construcción del rol, el impacto de la práctica en la salud psicofísica de los operadores y como contrarrestamos ese impacto para evitar el conocido “síndrome del quemado” que afecta a las personas que atienden de manera permanente a personas en conflicto.-

Investigaciones: Promoviendo, alentando y facilitando la realización de investigaciones por parte de los miembros de los equipos técnicos del centro.-

Difusión: asistencia de los integrantes del centro de mediación a jornadas, talleres, seminarios congresos para conocer y dar a conocer el estado de la teoría y práctica de los métodos en general. De hecho desde el año 2014 hemos participado de manera ininterrumpida en el Congreso Mundial de Mediación, no solo asistiendo sino también llevando proyectos exitosos, ponencias o siendo partes de los foros.-

Publicaciones: desde nuestra creación hemos publicado en nuestra Editorial Jusbaire tres libros:

El Proceso de Mediación en Poder Judicial de la CABA (2015)

Investigación sobre Mediación en casos de Familias atravesadas por situaciones de violencia (2016)

Casos de Mediación (2018)

Calidad: Cómo hacemos para saber si lo que hacemos responde al objetivo de calidad que nos hemos planteado.

El interés por asegurar un servicio de calidad a los participantes de los procesos de mediación nos llevó a interesarnos por modelos de calidad que pudieran contemplar la complejidad y particularidades que presenta nuestro servicio.-

Con el apoyo técnico de la Oficina de Estadísticas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura, comenzamos a trabajar la implementación de un proceso de calidad.-

Decidimos adoptar un modelo integrado por dos visiones complementarias de la calidad: una objetiva, que conlleva la elaboración de una manual de prácticas de excelencia para la prestación del servicio y la elaboración del mencionado Índice de Calidad Objetiva. Y otra subjetiva, elaborada a partir de las percepciones de los usuarios respecto del servicio prestado, que se concretiza en la construcción de un Índice de Calidad Subjetiva.-

En el año 2010 comienza la primera etapa de un proceso de medición y monitoreo de la calidad del servicio de mediación, consistente en la elaboración del Índice de Calidad Objetiva de Mediación (ICOM), que contó con el apoyo de los órganos legales del Consejo de la Magistratura (Ver Resolución CFIPEyPJ N° 6/2010 que aprobó el Proyecto de Calidad del Servicio de Mediación y el Manual de Calidad de Mediación y Resolución CM N° 110/2017 que aprobó la tercera edición del Índice de Calidad Objetiva de Mediación).-

Se presentó el primer ICOM en el año 2013 y su seguimiento sistemático en los años 2015 y 2017.-

Considerando que 100 es el nivel ideal de excelencia, el ICOM 2013 fue de 65.5, el ICOM 2015 fue de 81 y el ICOM 2017 fue de 75.1.-

Los potenciales de mejora fueron 34.5; 19 y 24.9, respectivamente

Conclusión de la primera parte:

Debemos capacitarnos, reflexionar sobre la práctica, intercambiar con otros colegas, investigar, publicar nuestras ideas y ponerlas a consideración para, entre otras cosas, entender la lógica del conflicto (proceso dinámico y complejo), para ser más empáticos y más creativos a la hora de desarrollar metodologías (diseños de procesos de abordaje) que procuren transformarlos.-

Vemos el conflicto desde nuestra práctica como un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano y en sus relaciones.

Entendemos que no podemos hablar de que los conflictos desaparecen (se solucionan), sino que se transforman en tanto son una oportunidad de crecimiento, de aprendizaje y de incorporación de elementos de cultura de paz.-

- **Transformación de los conflictos (Diapositiva 11 y 12)**

Para continuar con esta parte nos referimos a un fragmento de un poema de Miguel Hernández que creemos transmite la incertidumbre respecto de las situaciones con las que nos encontramos en nuestra tarea diaria. Sin embargo esa incertidumbre sirve de plataforma para ser más empáticos y creativos a la hora de desarrollar metodologías que sirvan para la transformación del conflicto en oportunidad de crecimiento y aprendizaje.-

Ya que como dijo Gandhi “Si practicamos el “ojo por ojo diente por diente” el mundo entero estará muy pronto ciego y desdentado...”

- **Diseño de Procesos (Diapositiva 13)**

Finalmente queremos referirnos a alguno de los dispositivos que de manera combinada utilizamos en nuestros abordajes:

Etapa de Admisión

Etapa de análisis y diagnóstico de la situación

Etapa de diseño y elaboración del abordaje adecuado

Etapa de evaluación

Etapa de acompañamiento.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CENTRO DE MEDIACIÓN

y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos



CONSTITUCION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

- Art. 106: Establece la competencia del Poder Judicial y señala que le corresponde también organizar la mediación voluntaria conforme a la ley que la reglamente.
- Art. 107: Establece que le Poder Judicial de la Ciudad está integrado por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, los demás tribunales que la ley establezca y el Ministerio

Público.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que leyes reglamentan la mediación actualmente en la CABA ?

- Código Contravencional: Art. 41
- Código Procesal Penal: Art. 204
- Régimen Procesal Juvenil: Arts. 54 y sgtes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura de la CABA en cumplimiento de la manda constitucional y legal aprobó:

- Programa de Implementación del Cuerpo de Mediadores (2006)
- Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos. Cuerpo de Abogados Mediadores y Equipo Interdisciplinario (2013)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

SISTEMA ANEXO A LOS TRIBUNALES

Es decir que la mediación y otros métodos de abordaje y solución de conflictos se prestan desde dentro de la administración de justicia.

En nuestro caso, a través del Centro de Mediación que depende de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento del Consejo de la Magistratura.





MISION, VISION Y OBJETIVOS

Misión: prestar el servicio de mediación y otros métodos de abordaje y solución de conflictos:

- A los Juzgados de los distintos fueros de la Justicia de la CABA
- Dependencias del Ministerio Público de la CABA
- Cualquier otro organismo judicial que el Consejo de la Magistratura disponga



MISION, VISION Y OBJETIVOS

Visión:

- Constituirnos en un modelo posible de organización de Centros de Mediación y Abordaje de Conflictos.
- Promover dentro de la intervención jurídico-penal el modelo restaurativo.
- Promover el diseño de procesos para el abordaje de disputas en materia de competencia actuales y futuras del Poder Judicial de la CABA.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

MISION, VISION Y OBJETIVOS

Objetivos:

Prestar a los ciudadanos/nas un servicio de mediación y otros métodos de abordaje de conflictos

- Eficiente
- Eficaz
- De calidad



INSERCIÓN INSTITUCIONAL DE LA MEDIACIÓN. MASIVIDAD. TENSIONES

- *Posesión del espacio-tiempo (Jean Francoise Six)*
- *Cristalización o mecanización de la práctica*
- *Posición profesional crítica*
- *Máximo funcionamiento sin reducir la calidad del servicio sin que esto ocurra en desmedro de la salud de los operadores (Eiras Nordestahl,*

Ulf)



ALGUNAS RESPUESTAS

- Capacitación
- Reflexión sobre la práctica
- Cuidado psicofísico de los operadores
- Investigaciones
- Difusión de la tarea (nacional e internacional)
- Publicaciones (www.editorial.jusbaires.gob.ar)
- Mediación de Calidad (ICOM – ICaS)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

TRANSFORMACION DE LOS CONFLITOS

“Menos tu vientre
todo inseguro
todo postrero
polvo sin mundo...”

Miguel Hernandez





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

TRANSFORMACION DE LOS CONFLICTOS

“Si practicamos el “ojo por ojo diente por diente” el
mundo entero estará muy pronto ciego y
desdentado...”

Gandhi





DISEÑO DE PROCESO

- Etapa de Admisión
- Etapa de análisis y diagnóstico de la situación
- Etapa de diseño y elaboración del abordaje adecuado
- Etapa de evaluación
- Etapa de acompañamiento



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

MUCHAS GRACIAS



19/09 al 22/09/2018: Se participó del “XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz”, CABA.

3.- XIV CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION Y CULTURA DE PAZ .

**Desarrollo del “XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz.
Promoviendo Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas”**

El mismo tuvo su acto inaugural el día 19 de septiembre de 2018 en el **Salón los Fresnos del Golden Center, Parque Norte, CABA**, y contó con la presencia de importantísimas autoridades, destacándose –entre otras- la presencia de:

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, Dr. Germán C. Garavano;

la Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Dra. Elena Highton y

la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Lic. Gabriela Michetti.

Los Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, y fundamentalmente la mediación ocuparon un papel fundamental en todas las exposiciones, talleres y foros que se dieron a lo largo de todo el transcurso del Congreso.

La **Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Consejera Dra. Silvia Bianco** intervino como Coordinadora en el panel “La mediación y los métodos participativos de acceso a justicia”

Sus expositores, Dres/as. Gladys Álvarez, **Raquel Munt**, Fernando Augusto Niz, Rosario Sánchez y Héctor Hernández Tirado, destacaron precisamente la importancia que tienen la mediación y los métodos participativos como “vía” que tiene el ciudadano de acceso a justicia para solucionar y resolver sus conflictos en forma rápida y participativa.

El día 20 de septiembre, se participó de la exposición sobre Familias en el Siglo XXI donde los expositores resaltaron la participación de los niños/as en la mediación, partiendo de la necesidad que ellos tienen ante los conflictos familiares de alguien con quien hablar, de que necesitan sentir que son ayudados.

Obviamente su participación debe ser según su grado de maduración en una conversación relajada donde puedan expresar sus deseos y necesidades. Los mediadores deben tener una capacitación especial para éste tipo de mediación, y los padres deben ser consultados primeros dando su consentimiento por escrito.

Se destacó también la importancia de que los niños/as no deben ser obligados a elegir entre los padres, ni a tomar decisiones, las que deben ser hechas por los progenitores.

El panel estuvo integrado por los especialistas:

- Lisa Parkinson, Reino Unido;
- Ciglia Caratsch, Suiza;
- Silvia Sallard, México;
- Marines Suares, Argentina y
- Maria Elena Caram, Argentina

Con posterioridad se asistió al Foro de Análisis "Comunidad y Ciudadanía: empoderamiento ciudadano" donde los distintos expositores explicaron los proyectos y programas que desde los distintos organismos se llevan a cabo para acercar a la ciudadanía a sistemas de solución de los distintos conflictos que los aquejan utilizando en la mayoría de los casos la mediación.

Coincidieron en que dicho procedimiento tiene un alto porcentaje de acuerdo.

El panel estuvo integrado por

- Hernán Charosky, Representante de Experiencia Dialogando, C.A.B.A., Argentina;
- Eleonora Aviles, Coordinadora de relaciones con la ciudadanía, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fé, Argentina; y
- Adrián Nicolás De Stefano, Director General de Justicia, Registro y Mediación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la C.A.B.A., Argentina.

El día 21 de septiembre, la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, intervino a través de las exposiciones del Centro de Mediación en Mediación Familiar: Proyectos Exitosos: "Abordajes transformativos en familias atravesadas por situaciones de violencia en el ámbito intrajudicial en materia penal", y con posterioridad en el Foro: "Mediación Familiar: realidad y Prospectiva".

La **Dra. Susana Velázquez**, Directora del Centro de Mediación, participó del panel de expertas del Foro de "Mediación Familiar: Realidad y Prospectiva", que se realizó el día 21 de septiembre entre las 14.00 y las 16.00 horas en la sede del Congreso, junto a las Dras.:

- Cristina Klein, Sub-Directora del Centro de Mediación de la Facultad de Derecho UBA;
- Silvia Vecchi, Directora de Atención Temprana en Acceso a Justicia del Poder Judicial de Tierra del Fuego y
- Alicia González Vítale, Directora Provincial de Mediación Familiar del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.-

La **Dra. Velázquez** expuso sobre "La familia en la escena penal. Familias atravesadas por situaciones de violencia. Respuestas insuficientes del ámbito jurídico. Posibilidad de su abordaje mediante una intervención integral y compleja. Investigación del Centro de Mediación. Reflexión crítica sobre este problema"

Se refirió como a través de diferentes denuncias llegan las familias a la escena penal, centrando su exposición en las familias atravesadas por situaciones de violencia.

Resaltó que el tema genera una verdadera polémica de la cual hay que hacerse cargo. También resaltó la insuficiencia de algunas acciones tomadas desde el ámbito jurídico, en cuanto no han dado una respuesta integral a estas familias.

Asimismo, manifestó que en el sistema de justicia penal tradicional, el interés del Estado se centra en la persecución y punición del autor, concluyendo con la aplicación de la pena, con sus finalidades sancionatorias y preventivas. Pero el mayor protagonismo que se ha venido dando a la víctima hace jugar otros intereses relacionados con un aspecto netamente individual; su intervención saca el caso de la rutina impuesta y lo vuelve a las necesidades que presenta esa individualidad.

Desde esa evidencia práctica se entendió que el abordaje debía ser distinto, es decir había que adaptar la práctica a esa realidad, esa adaptación dio buenos resultados, pero qué era lo que se hacía para que así fuera.-

Fue así que se propició la realización de una Investigación de mediación con familias atravesadas por situaciones de violencia. Que fue publicada en el año 2015 por la Editorial Jusbares y presentado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires al año siguiente, donde se abrió un marco para la discusión, con la participación de expertos, otros operadores de justicia (jueces,

fiscales, defensores y personal especializado de las distintas áreas), organizaciones no gubernamentales, estudiantes e investigadores.-

Esa investigación permitió demostrar la viabilidad de la mediación como parte de un abordaje complejo e integral en casos de familias atravesadas por situaciones de violencia. Teniendo en cuenta el nivel de acuerdos alcanzado (89 %) y su sostenimiento en el tiempo (92%). Generar espacios de reflexión crítica sobre nuestra práctica en estos temas. Identificar necesidades de capacitación específica para seguir avanzando.-

En lo que a la prospectiva se refiere se manifestó que se está trabajando en un conversatorio sobre este tema con mediadoras, expertas en género, otros equipos interdisciplinarios y expertas en normativa nacional e internacional sobre violencia de género, formando un colectivo de profesionales que trabajan desde el marco teórico y desde la aplicación en el campo.-

Luego de la exposición en el panel se abrió un intercambio con los/las asistentes al foro, quienes solicitaron más información respecto de la investigación y se interesaron por la nueva investigación que se está desarrollando sobre análisis del lenguaje.-

En respuesta a ello, se informó que la investigación pudo poner a prueba la hipótesis de que las familias que han atravesado situaciones de violencia y que han ingresado al sistema penal, pueden participar de un proceso de mediación, lograr acuerdos y sostenerlos en el tiempo si se cumplen los siguientes presupuestos:

- Que la violencia se encuentre controlada
- Que la frecuencia de la violencia no sea crónica
- Que las partes tengan capacidad de reflexión
- Que las partes tengan voluntad de cambio
- Que las partes estén asesoradas legalmente

La exposición se apoyó en el ppt que se acompaña a continuación.-

En el marco de la selección internacional de Proyectos Exitosos de Alcance Global la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos participó con distintos proyectos.



XIV Congreso Mundial de
Mediación y Cultura de Paz

SUSANA ANDREA VELAZQUEZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE MEDIACION DEL
PODER JUDICIAL DE LA CABA
MEDIACION FAMILIAR: REALIDAD Y PROSPECTIVA



INSTITUTO DE
MEDIACIÓN
DE MÉXICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



XIV Congreso Mundial de
Mediación y Cultura de Paz
Buenos Aires | Septiembre 2018

LA FAMILIA EN LA ESCENA PENAL

FAMILIAS ATRAVESADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA

- Tema polémico
- Acciones insuficientes desde el ámbito jurídico
- La práctica de la mediación
- Posibilidad de un abordaje integral y complejo
- Investigación del Centro de Mediación



INSTITUTO DE
MEDIACIÓN
DE MÉXICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

INVESTIGACION: Nos ha permitido:

- Demostrar la viabilidad de la mediación como parte de un abordaje complejo e integral en casos de familias atravesadas por situaciones de violencia. Teniendo en cuenta el nivel de acuerdos alcanzado y su sostenimiento en el tiempo.-
- Generar espacios de reflexión crítica sobre nuestra práctica en estos temas.-
- Identificar necesidades de capacitación específica para seguir avanzando.-

Y que las Dras. Nélide Reggiardo, Silvina Russo, Patricia Mazzeo, Leticia Peralta y la Licenciada Soledad Berraondo, expusieron –puntualmente- sobre los “Abordajes Transformativos en familias atravesadas por situaciones de violencia en el ámbito intrajudicial en materia penal.

Comenzaron su exposición con la proyección de un video que con imágenes y lectura, explicaba cada uno de los abordajes / dispositivos (https://youtu.be/l_R094i-5KU).

Los dispositivos que se explicaron mediante el video fueron:

- *Mediación Interdisciplinaria:* Con una mirada abarcativa de la complejidad, desde la distintas disciplinas el equipo facilitador compuesto por mediadores/as abogados/as y psicólogos/as o sociólogos/as, aplican abordajes e intervenciones que hace superador al conflicto. Se resalta el poder creativo de la diferencia y se enriquece con ella.-
- *Entrevistas entre audiencia con el equipo Interdisciplinario:* Según las necesidades que se presenten durante la audiencia de mediación, el quipo facilitador o las partes mismas antes del próximo encuentro con el equipo interdisciplinario para poder gestionar desde otro lugar y con otros recursos alguna dificultad o rigidez específica con mayor profundidad y reflexión. Estas reuniones pueden realizarse con una o con cada una de las partes.-
- *Acompañamiento post-acuerdo:* Una vez realizado el acuerdo el equipo facilitador ofrece a las partes la posibilidad de contar con un espacio de continuidad y fortalecimiento en el cual interviene el Equipo Interdisciplinario dando apoyo a efectos de analizar o rever cuestiones puntuales del acuerdo en forma personal y/o telefónica.-
- *Entrevistas de admisión:* Son entrevistas realizadas por el equipo interdisciplinario designado para informar y explicar las características y dinámica del abordaje a llevarse a cabo y verificar que estén dados los presupuestos para trabajar recabando la voluntad de las partes.-
- *Encuentro Familiar para la Composición del Conflicto:* Es un espacio de diálogo, reflexión y análisis donde un equipo facilitador trabaja interdisciplinariamente realizando una serie de entrevistas individuales y/o grupales con una o cada una de las partes y/o terceros significativos, focalizando en la transformación del conflicto, en el daño percibido, la

responsabilización y la reparación del mismo, siempre desde una perspectiva sistémica.-

- *Análisis del conflicto en el transcurso del proceso penal:* El equipo facilitador participa en reuniones o audiencias con las partes y eventualmente en presencia de algún funcionario para ayudar a clarificar las expectativas que puedan tener con relación al proceso. Facilitación interpartes para la evaluación de los distintos remedios procesales.-

Asimismo resaltaron que el objetivo de estos dispositivos no implica actuar en la emergencia que debe ser abordada con otros instrumentos, sino que están pensados para favorecer la reflexión, contribuir a que las partes asuman la propia conducción en su relación con los demás y en la realización de su proyecto personal, que es una de las tareas más dignificadoras para el ser humano.-

Luego de presentar cada uno de esos dispositivos se comentaron tres casos en los que se intervino a pedido de diferentes estamentos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: uno derivado por una Defensoría Penal, otro por la Oficina de Abogados del Niño del Ministerio Público Tutelar y otro por una Fiscalía Penal.-

Para finalizar las expositoras resaltaron que como mediadoras se sienten exploradoras, es decir no dejan de buscar, de crear y hasta son capaces de atravesar los mares en búsqueda de mejores prácticas. Tratan de aprender de sus errores, de sus desaciertos y de las críticas. Desde allí observándose, capacitándose en forma permanente es que creen que pueden lograr un proceso de transformación social, pero no en apariencia, sino con responsabilización y compromiso.-

Así también, las Dras. Fernanda Stratico y Liliana Rodríguez Elenico, presentaron el proyecto "Plan Piloto de intervenciones en el Fuero Contenciosos, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires". La presentación consistió en dar a conocer el Plan Piloto en el que se viene trabajando desde fines del año 2016.

Estas intervenciones se realizan por expresa derivación de Jueces y Defensores del fuero, en articulación con organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en sus distintas áreas y con la colaboración de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. En su presentación, destacaron que se trabaja en el diseño de estrategias de intervención para la búsqueda de consenso y círculos de dialogo, actuando como vehículos facilitadores para atender las necesidades puntuales de los/as ciudadanos/as, en casos judicializados o no.-

Desarrollaron los siguientes puntos:

Presentación:

El proyecto se entiende como un conjunto de herramientas comunicacionales, conceptuales y procedimentales, compuesta de habilidades y técnicas específicas para crear las condiciones que permitan el desarrollo satisfactorio de los procesos grupales e interpersonales en materia de gestión de controversias.

La utilidad de este método se potencia cuando sus objetivos tienden a lograr que los grupos resuelvan de forma ordenada, tangible, eficiente y sustentable en el tiempo, los conflictos que los aquejan. Se vuelve sumamente útil cuando se trata de agilizar reuniones con numerosos participantes y ayuda a mejorar la toma de decisiones de los integrantes, siempre respetando el acceso a la información y el consentimiento informado en la toma de decisiones, midiendo los hipotéticos resultados sin soslayar las diferencias existentes en los casos en que se necesita generar un cambio transformativo de los conflictos. Todos los intervinientes tendrán asegurado un espacio para exponer sus expectativas, necesidades y/o inquietudes. El quipo trabajará con las herramientas conceptuales, comunicacionales y procedimentales de la facilitación y en todo momento respetarán las diferencias de criterio de los participantes sin tomar partido. La base del procedimiento es la honestidad, la buena fe y el respeto mutuo.

Justificación:

El proyecto se justifica ante la necesidad de encontrar un camino pacífico de resolución de problemas cuando el Estado es parte, toda vez que no siempre la decisión judicial es acorde a las necesidades planteadas por la población. Se advertía la ausencia métodos de resolución de conflictos en los casos CAyT y la dificultad que algunos sectores de la sociedad tenían y aún tienen en el acceso a justicia. Esta situación motivó la experiencia piloto a fin de disminuir la litigiosidad judicial y optimizar el servicio de Justicia que se brinda.

Conforme lo expuesto, la utilización de facilitadores de apoyo a los Magistrados del CAyT de la CABA, conformados por equipos compuestos de individuos con formación de grado diversa y dotados de especial conocimiento en los métodos RAD aportará a la tarea de los magistrados la transparencia, versatilidad e inmediatez que se requiere al abordar la problemática específica del fuero CAyT. (Cfr. CCA de la CABA "Son causas contencioso administrativas a los efectos de este Código todas aquellas en que una autoridad administrativa, legitimada para estar en juicio, sea parte, cualquiera que sea su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado. La competencia contenciosa administrativa y tributaria es de orden público...". Ley 189 art. 2º, del 13/05/1999).

Objetivos:

Objetivo General: Incorporar la problemática ante los Tribunales Contenciosos Administrativos y Tributarios de la CABA (en adelante CAyT) cuyas causas se definen por la existencia del Estado como parte del conflicto, tal y como se desarrollara supra.

Se busca favorecer la comunicación en procesos de diálogo público. Promover la identificación de necesidades e intereses de la comunidad y gestionar la salida del conflicto del que se trate con una decisión superadora para todos los involucrados.

Objetivos Específicos: subsumimos estos objetivos en cuatro aspectos, a saber;

1º Expandir la incumbencia de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA a los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad a los efectos de maximizar el alcance de los servicios brindados hacia los habitantes de esta Ciudad.

2º Utilizar como herramienta facilitadora del diálogo la Interdisciplina de un conjunto de profesionales con profesión de base diversa pero con especial versación en métodos de Resolución Alternativa de Disputas.

3ª Intervenir en calidad de facilitadores de la comunicación para contribuir como asistentes especializados con las necesidades planteadas por los Magistrados a cargo de los Juzgados de Primera Instancia en lo CAyT, en la planificación, proyecto, diseño y/o elaboración de intervenciones pertinentes para que éstos encuentren el mejor modo de gestionar sus audiencias de modo provechoso.

4ª Instar la participación de la población en su conjunto de modo comprometido con la solución de sus diferencias sin perjuicio de la inserción en el ámbito jurisdiccional. Abarcando tanto las cuestiones judicializadas cuanto las consultas efectuadas ante las Defensorías del Fuero para evaluar la mejor forma de solucionar el problema.

La exposición se apoyó en el ppt que se acompaña a continuación.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Plan Piloto de Intervenciones en el Fuero CAYT. Centro de mediación y métodos alternativos de abordaje y solución de conflictos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Facilitación

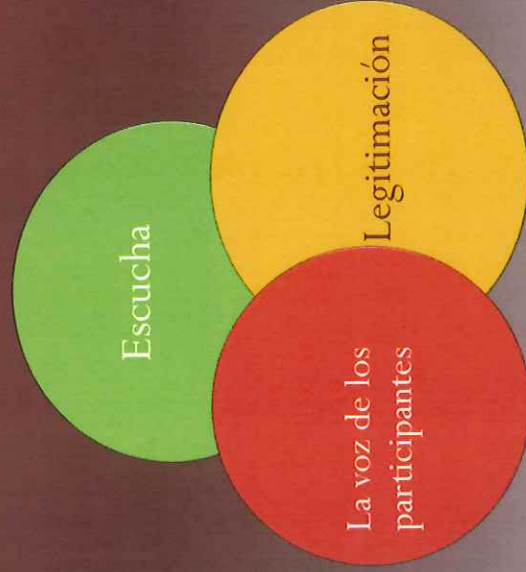
Es hacer “mas fácil” el trabajo de un grupo al ayudar a sus miembros a interactuar de modo mas efectivo.
(Fundación Cambio democrático)



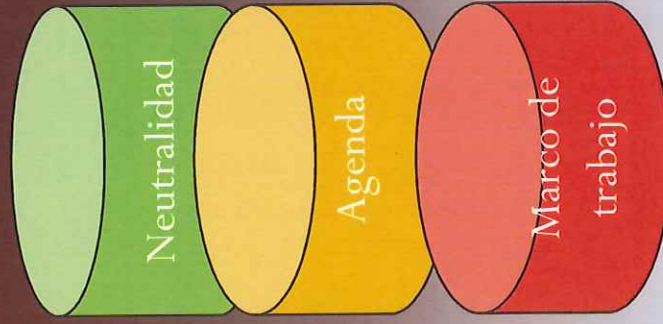
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

R.A.D qué utiliza

de la mediación



del mediador



Dinámica de grupos





Algunas características

- **Un individuo facilitativo; condición natural**

- Facilitador profesional

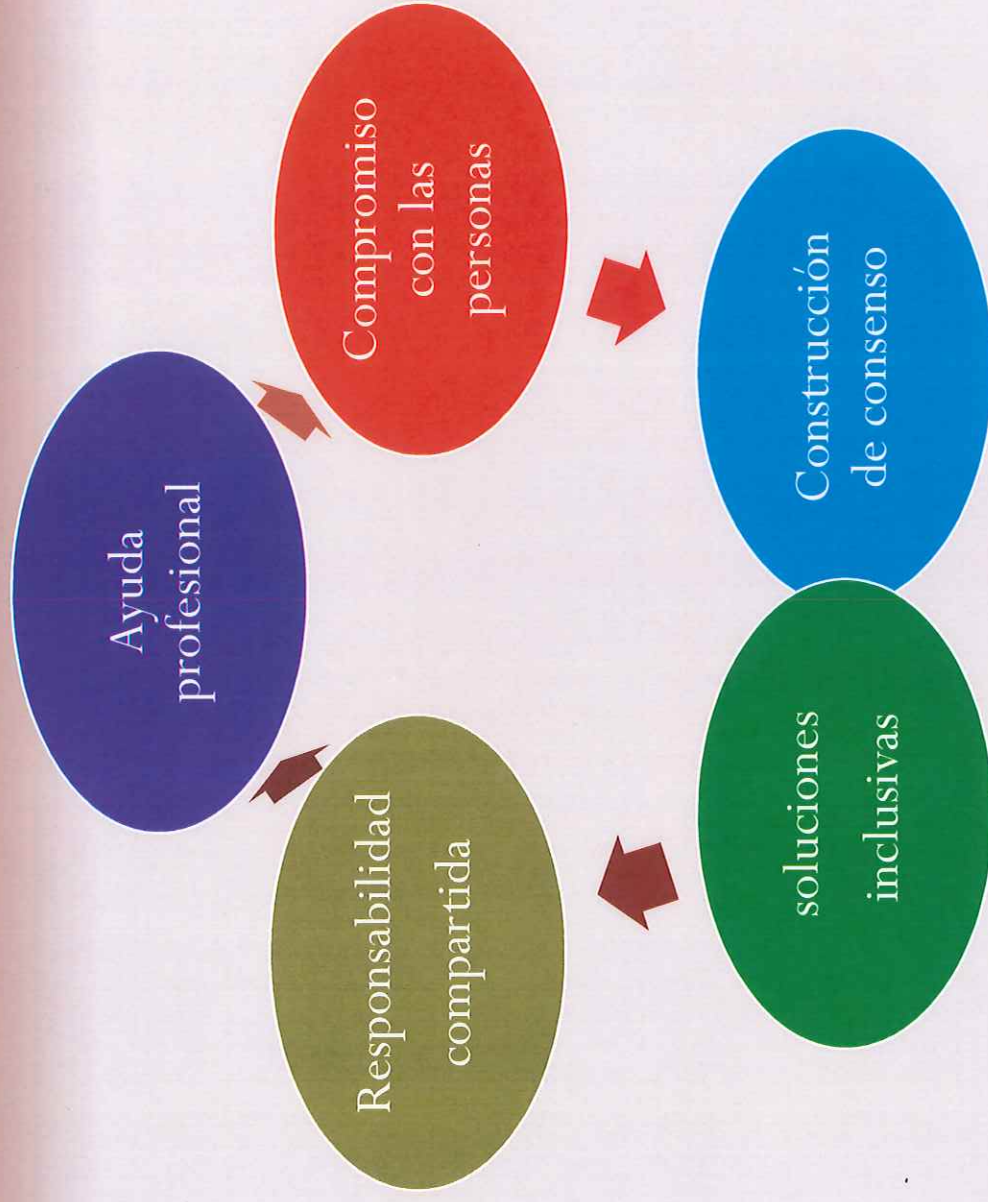
- Rol definido

- No pertenece al grupo

- Está legitimado por el grupo

- Ayuda a que se alcance la mejor decisión

Cuáles son los objetivos perseguidos





Instrumentación del plan piloto

Derivación judicial juzgado
Derivación prejudicial defensorias

- Primera etapa

Primer contacto con personas y expediente, citaciones y encuadre

- Segunda etapa

Agenda, búsqueda de otros estratégicos, diseño e interdisciplina

- Tercera etapa



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

➤ Derivaciones

➤ Cómo

➤ Quienes

➤ Dónde

➤ Cuándo

➤ Ejemplos

Ejemplos de población urbana involucrada





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Villa 21.24 relocalización





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

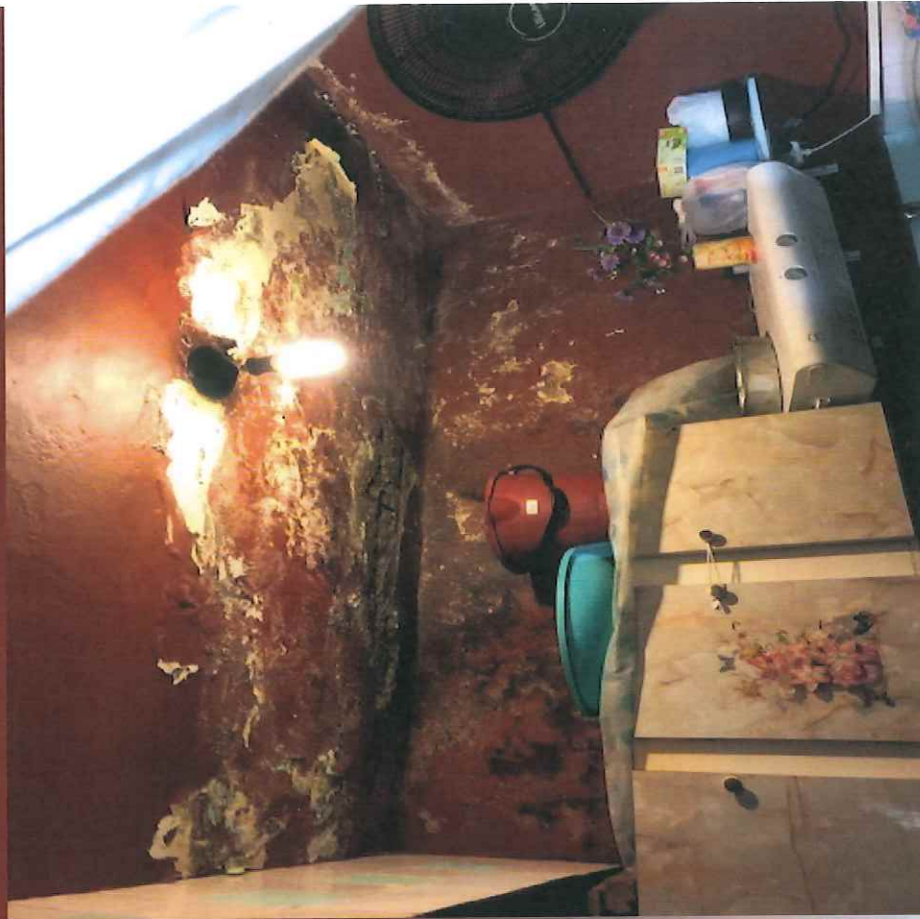
Villa Soldati, humedades y daños





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Villa Soldati, humedades y daños





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Edificio emblemático porteño, desarrollo urbano, desalojo usurpación.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Búsqueda de conceso en el barrio de Colegiales por
afectación del espacio público.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“El encuentro entre dos personalidades, es como
el contacto entre dos sustancias químicas. Si
hay alguna reacción, ambas serán
transformadas”
C. Jung.*

Muchas gracias

*Fernanda Strático
Liliana Rodríguez Elénico*

El **día 22/09** se llevó a cabo el cierre del **XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, en el Salón Ombú, del complejo Parque Norte.-**

Se encontraban presentes, entre otras autoridades, la **Dra. Raquel Munt** y la **Consejera Dra. Silvia Bianco**.

El acto de clausura estuvo a cargo fundamentalmente del **Dr. Jorge Pesqueira Leal**, quien volvió a realizar y recalcar el impacto de la mediación y de los métodos adecuados de resolución de conflictos en el tránsito hacia una cultura de paz; el reposicionamiento y la importancia de la mediación en relación con la justicia restaurativa, la cultura de paz y la consolidación de la democracia, y finalmente, la consolidación de una red internacional de mediación para intercambiar información entre los gobiernos y los organismos internacionales.

La mediación tiene relevancia política, jurídica y también ética. Se trata de una herramienta de inclusión que permite llegar a los sectores vulnerables o marginados con un mecanismo de acceso a la justicia del que fueron históricamente privados, mejora el uso de recursos y tiempo en el proceso judicial y pone de relieve valores de implicancia ética y pedagógica, ya que sirve para consolidar la idea de que los conflictos deben ser resueltos de manera pacífica, a través del diálogo.